

Corte Suprema de Justicia de la Nación

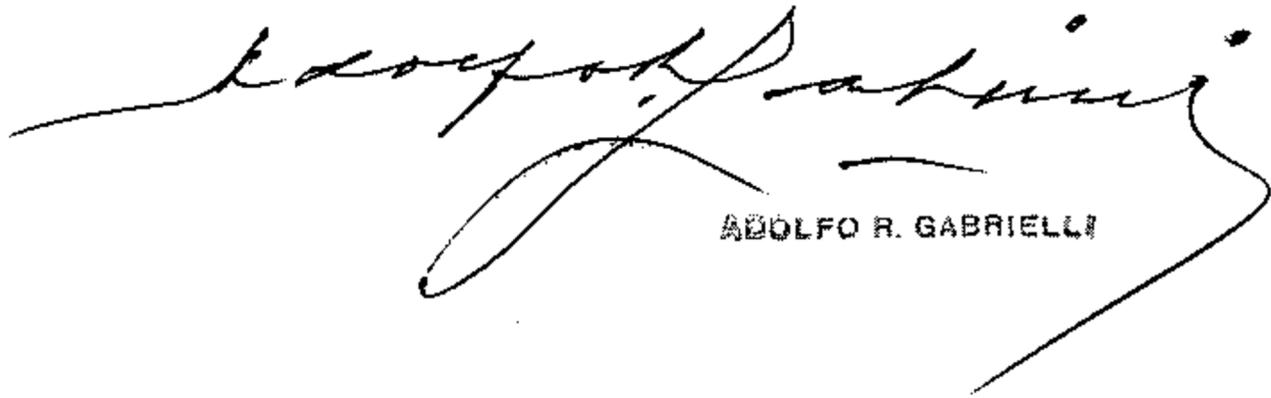
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978.-

En atención a lo solicitado por el Juzgado Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud en su oficio de fecha 12 de octubre ppdo. / -confr. fs. 1- y a lo informado a fs. 3 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación;

SE RESUELVE:

Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 797/78 -confr. fotocopia de fs. 4- con la constancia que, en caso de fracasar la licitación autorizada, se procederá a considerar la aprobación del "convenio" remitido por el mencionado Juzgado.-

Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la citada Dirección, a los fines pertinentes.-



ADOLFO R. GABRIELLI